



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna



Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Fondos Auditados : Fondos Propios (Otros Ingresos) año 2011

Centro educativo auditado : Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/JAOAE/NA-015-2013

Auditoría de Examen Especial

Tipo Financiero

**A LOS FONDOS PROPIOS (OTROS INGRESOS)
PERCIBIDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE CANDELARIA DE LA FRONTERA,
MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA,
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA # 10182.**

Período Auditado:

Año 2011

San Salvador, noviembre 2015.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...



DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)
- Miembros de la Consejo Directivo Escolar (CDE) actual ^{(2/)(3/)} y

CDE período 18/11/2010 al 20/08/2011 ^(3/)

#	Nombre completo	Cargo
[Redacted]		

CDE período 24/08/2011 al 24/08/2013 ^(3/)

#	Nombre completo	Cargo
[Redacted]		

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Licda. Sandra Elizabeth Alas Guidos/Dirección Nacional de Gestión Departamental, hasta el 31/08/2015 ^(2/)
- Lic. Martín Alarcon Zamora/Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(2/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Lic. Renzo Uriel Valencia Arana, Dirección Nacional de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 ^(2/)
- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Mario Edgardo Ramírez/Auditor encargado
- Reina Isabel de Guevara/Jefa de Auditoria a Organismos Escolares
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art.156 NAIG]
^(2/) Informe comunicado [Art. 5 NTOE-MINED]
^(3/) Hallazgo o Informe comunicado [Art. 156 NAIG]



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HA.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS POR US\$1,526.10 Y GASTOS NO ELEGIBLES DE US\$915.82.	7
VII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	10
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX.	RECOMENDACIONES	11
X.	PARRAFO ACLARATORIO.....	11
XI.	AGRADECIMIENTOS	11
XII.	LUGAR Y FECHA	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSIBLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	11

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoria realizada al Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera (INCF), municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura # 10182, corresponde a examen especial de tipo financiero a los fondos propios (Otros Ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa, durante el año 2011; es la primera auditoria que se realiza a estos fondos, por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI).

En el año 2011, el personal docente que laboró en la Institución fue de 24 personas, que incluye a la Directora Única, 2 Subdirectores y 2 encargadas del Aula Informática; adicionalmente contaron con 10 personas con funciones administrativas, de servicio y vigilancia; que atendieron una población de 699 estudiantes en las jornadas regulares diurna y vespertina, con las especialidades de Bachillerato General, Bachillerato Técnico y los fines de semana con la modalidad de Educación a Distancia y EDUCAME.

Para el INCF, en el rubro de Fondos Propios 2011, Auditoría determinó ingresos por **US\$4,509.10.**

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General: Verificamos la recepción, uso y registro de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa.

Específicos: 1) Evaluamos el funcionamiento del control interno; 2) Evaluamos la legalidad de la documentación que respalda los ingresos y egresos, y 3) Determinamos la elegibilidad de los gastos realizados en beneficio de la comunidad educativa.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la comunidad educativa, durante el año 2011, según los conceptos siguientes:

Tipo de Ingreso	Monto (US\$)
Actividades de Turno	423.33
Rifa del CDE (2ª actividad)	420.00
1ª fase del SSE	687.00
2ª fase SSE	1,029.80
Carnet; Venta de Panes; Arrendamiento local para Cafetines 1 y 2	1,948.97
Total	4,509.10

* SSE: Servicio Social Estudiantil

De los egresos realizados por el Organismo Escolar, se analizó el 100% de los documentos presentados, que corresponden a un total de **US\$2,983.00**.

Aspectos evaluados:

Los aspectos evaluados comprendieron:

1. Funcionamientos del control interno,
2. Documentación que respalda los gastos realizados,
3. Registros de las operaciones,
4. Elegibilidad de los recursos percibidos.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAGA) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), fase del informe, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se ejecutaron, entre otros los procedimientos siguientes:

- Evaluamos la funcionalidad de los controles internos básicos, implementados en el CE.
- Analizamos la legalidad de la documentación que respalda los fondos propios percibidos y los gastos efectuados.
- Determinamos la validez y actualización de los registros de las operaciones.
- Analizamos la elegibilidad de los gastos realizados durante el año 2011.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados, determinamos aspectos de control, informados al Organismo Escolar, tales como los siguientes:

- Los fondos fueron administrados en efectivo.
- La totalidad de los ingresos captados no se registraron en el Libro de Ingresos y Gastos.
- El Libro de Ingresos y Gastos no se encuentra autorizado por la Departamental, ni foliado.



VI. HA.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS POR US\$1,526.10 Y GASTOS NO ELEGIBLES DE US\$915.82.

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición

Determinamos que se realizaron gastos no elegibles, porque no contribuyen en la mejora del proceso educativo, por un total de **US\$915.82**, desglosado en los conceptos: - Consumo de telefonía celular US\$575.82, - Compra de combustible US\$234.00, a vehículo a nombre del CE INSA de Santa Ana; - Consumo de alimentos para CDE US\$106.00.

Por otra parte, determinamos ingresos percibidos no documentados (conforme al Acta # 273 del CDE) por un total de **US\$1,526.10**, en concepto de cobros por Servicio Social Estudiantil (SSE) por US\$682.77, rifas por US\$420.00 y actividades de turno por US\$423.33, de los cuales no presentaron comprobantes de los gastos realizados y tampoco fueron registrados en el Libro de Ingresos y Gastos.

Criterio

Ley General de Educación, artículo 77, inciso segundo indica: Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación.

El Reglamento de la Ley General de Educación, Normas de funcionamiento, artículo 66 establece: "El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4: Literal “C”, Otros Ingresos del Centro Educativo, estable en los numerales:

“2. Los fondos a los que se refiere el numeral anterior deberán invertirse en la institución educativa y para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley General de Educación...”

4. Para control de Otros Ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar o la ACE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos pre-numerados de imprenta, Serie “A” para Otros Ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas de servicios.

5. Todos los ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.

6. Cuando se realicen actividades extracurriculares en beneficio de la comunidad educativa, aprobadas por el Consejo Directivo Escolar u otro organismo de administración, no deberá limitarse a registrar únicamente los resultados de dicha actividad, si no que deberán anotarse todos los documentos, que respalden legalmente los egresos e ingresos de la misma.”

Literal “E”, Manejo de Fondos, establece: 1. “Los Organismos deberán aperturar en cualquier Banco del Sistema Financiero, una cuenta corriente específica para manejar los fondos que perciben por transferencia del MINED y otra para la administración de los otros ingresos.”

Registro de los Fondos, numeral 2, establece: “Los otros Ingresos deberán registrarlos en un libro de ingresos y gastos separado de las transferencias del MINED, en un libro foliado de imprenta (numerados correlativamente) de tres columnas autorizados por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación. El nombre del libro será “Registro de Otros Ingresos y Gastos”.

Numeral “9”, indica: “Los Organismo deberán mantener actualizado un archivo mensual y anual de los otros ingresos y transferencias del MINED y ordenado por fecha según se realicen, de los documentos legales que respaldan los ingresos y gastos de la manera.”

Servicio Social Estudiantil, literal “G” Lineamientos numeral 3, establece: “Ningún estudiante deberá realizar como servicio social un proyecto que conduce al lucro personal, del centro educativo o de una institución oficial o privada. Tampoco deberán exigírseles actividades que les obliguen a incurrir en gastos desproporcionados. En ningún caso deberá aceptarse una suma de dinero en sustitución al trabajo que debe realizarse en calidad de servicio social.”



Causa

La Presidenta del Organismo Escolar no ha permitido se ejerza una toma de decisiones colegiada.

Efecto

Deja sin cobertura otras prioridades inmediatas del Instituto.

Recomendaciones

Al Consejo Directivo Escolar actual:

- Ejercer la toma de decisiones colegiadas en el uso de los recursos provenientes de los otros ingresos.
- Prohibir propuestas orientadas a cobrar a los padres de familia y alumnado en general, en cualquier concepto.

Comentarios de la Administración

HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	CUMPLIMIENTO
HALLAZGO 1 INGRESOS NO DOCUMENTADOS POR \$ 2.560.03 \$ 423.23 por Turno \$ 420.00 Rifa \$ 1716.80 SSE	Estos ingresos fueron recibidos por la madre de familia integrante del CDE quien en presencia de docentes y alumnos recibieron parte del dinero del cual en ese momento se cancelaron facturas de material de construcción que se adquirió en Ferretería Fernández, quienes no nos entregaron factura por la compra, se han estado haciendo las gestiones necesarias para que nos otorguen una copia, sin embargo, no hemos tenido la colaboración de los propietarios del negocio. En nuestro poder solamente tenemos una factura de \$108. 93 que fue el último material que nos enviaron para la construcción de las gradas. Se tiene además una factura por \$20.00 por el abono de un libro a: "Servicio de Educación hogar y salud" para la biblioteca que se adquirió en este año. Respecto a la parte que se menciona del ingreso del SSE que se obligó a los alumnos a cancelar dicha cuota, se hace la aclaración que en ningún momento se obligó a padres de familia a cancelar dicha cuota, ya que se les planteo diversas opciones para realizar el servicio social, sin embargo, la mayoría optó por hacerlo de esta manera, además se pensó en darle mejor visión a la institución y se logró.	Los señores nos han prometido que buscarán las facturas ... El CDE se compromete a no volver a realizar ninguna actividad de SSE que necesite la inversión económica y que no se vuelva a caer en este error.



HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	CUMPLIMIENTO
<p>GASTOS NO ELEGIBLES POR : \$ 915.82</p> <p>\$ 234.00 gasolina \$ 575.82 celular \$106.00 refrigerios</p>	<p>Con los gastos de gasolina se admite que no se llevó una bitácora que permitiera tener un registro de los viajes oficiales que se realizaron durante el año, sin embargo, se cuenta con firmas en la departamental de educación que se registran cuando se visita esa oficina, así mismo se realizaron viajes a San Salvador a EDUCAME y oficinas centrales del MINED Junto con la Secretaria de Registro Académico aproximadamente cinco veces, en cada visita se gasta alrededor de \$20.00 para ir a los dos lugares, además se canceló gasolina por traer el vehículo Cherokee en un camión por la cantidad de \$30.00</p> <p>El uso de telefonía celular se estableció por la necesidad de comunicación con los padres de familia de los alumnos inasistentes o que presentaran algún problema en la institución fuera de lo normal, la mayoría de los padres solamente tienen teléfono celular, asimismo para comunicarse con los docentes y personal del MINED, se aclara que no era estricto uso de la directora pero si se encontraba el celular en la dirección como lo demuestro con la constancia adjunta cuyas firmas ratifican su uso en muchas ocasiones. Se ha anulado ya este servicio.</p>	<p>El CDE se compromete desde esta fecha a dar viáticos, siempre y cuando lleve una bitácora de viajes.</p>

Comentarios de los Auditores:

Se consideró la documentación de los gastos presentadas por US\$1,033.93, disminuyendo el valor observado inicialmente de los gastos no documentados de US\$2,560.03 a **US\$1,526.10**; el monto observado por gastos no elegibles se mantiene, por no demostrarse el beneficio hacia el alumnado.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

No se encontraron auditorías anteriores.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Concluimos que la administración de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa, no cumplió con los controles mínimos establecidos por el MINED, y existen indicios de desviación de fondos, debido a su manejo en efectivo, pocos controles y se carece de documentación que permita evidenciar que fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil.



IX. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

Brindar seguimiento y orientación técnica al Organismo Escolar actual, para evitar señalamientos similares.

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

Gestionar la recuperación de los fondos por un total de **US\$2,441.92**, por gastos no documentados y por gastos no elegibles; e informar del seguimiento al caso.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a los fondos propios percibidos de la comunidad educativa por el Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera, municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, correspondiente al año 2011.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección del Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera, a los miembros del Consejo Directivo Escolar, personal docente y administrativo por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 4 de noviembre de 2015.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSIBLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena

Directora

Dirección de Auditoría Interna, MINED

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública